

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 22 de julio de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio allegado el 19 de julio de 2022, por el juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá. Este asunto, terminó con fallo de fondo, en audiencia pública celebrada el 30 de junio de 2022.-

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00231 de 2019

Demandante: NESTOR SANTOS CHINGATE

Demandado: CARMEN ALICIA CARDENAS Y OTROS

Fecha Auto: **18 de agosto de 2022**

SE INCORPORA a esta foliatura el oficio allegado el 19 de julio de 2022, por el juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá, el cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, sin pronunciamiento alguno, en vista que el presente asunto, terminó con fallo de fondo proferido en audiencia pública celebrada el 30 de junio de 2022. Ejecutoriado este proveído archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#21 de **19 de agosto de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65f162e0b8da2688dea43df1e10966b92e7776ae91553e2ea158aa736a50cf52**

Documento generado en 19/08/2022 08:50:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>